

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de perineumonía en el término municipal de Madrid, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: calle de Martín de Barrios, número 2.

Zona declarada infecta: El establo sito en la calle de Martín de Barrios, número 2.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 50 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poder en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición de repoblar el establo, a no ser con reses inoculadas un mes antes, hasta que se declare la extinción, y prohibición de transportar los animales del establo infecto, como no sea para el Matadero y con guía sanitaria.

Madrid, a 6 de junio de 1933.—El Gobernador, Mariano Joven.

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

#### Sección de Gobernación

Bases para proveer por oposición una plaza de Profesor de la especialidad de Saxofón soprano de la Banda Municipal

Primera. Es objeto de esta oposición la provisión de una plaza de Profesor de la especialidad de Saxofón soprano de la Banda Municipal, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas y aumentos cuatrienales de 500, hasta el límite máximo de 8.000 pesetas, mientras rija la Reorganización de servicios. Caso de instaurarse de nuevo el régimen de escalafones, disfru-

tará el sueldo de 3.000 pesetas anuales y la denominación y categoría de Profesor de quinta clase.

Segunda. Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón y estar comprendido entre los dieciocho y treinta y cinco años de edad en la fecha de anunciarse la convocatoria.

b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

Tercera. Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas a la Alcaldía Presidencia, se presentarán en el Registro general de la Secretaría, los días hábiles, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada si corresponde a demarcación notarial distinta de la de Madrid.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la localidad donde el opositor tuviese su residencia.

d) Certificación de servicios y méritos, o título profesional del interesado, si lo tuviere.

e) Certificación facultativa que acredite que no padece enfermedad ni defecto físico que le impida la práctica profesional.

f) Resguardo acreditativo de la entrega de 30 pesetas, en concepto de derechos de inscripción.

Cuarta. Los solicitantes que hubiesen servido en el Ejército, deberán presentar su licencia, no pudiendo tomar parte en la oposición si en aquella constase alguna nota desfavorable.

Quinta. Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el local, días y horas que el Tribunal designará libremente y previo anuncio en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, debiendo los interesados presentarse con instrumentos de su propiedad y profesor de piano para acompañamiento de la obra exigida en la primera parte de los ejercicios.

Los ejercicios consistirán en lo siguiente:

Primera parte: «Concertstuch» (op. 2) para clarinete, por Johannes Menerer. Los ejemplares de esta obra, con las modificaciones convenientes, se expenden en la Casa Garijo, Menéndez y Respaldiza, calle de Santiago, número 8.

Segunda parte: Una obra a primera vista.

Sexta. El Tribunal calificador estará compuesto por el señor Concejal Delegado de la Banda Municipal, como Presidente; y como Vocales, los señores Directores de las Bandas Municipal y Republicana, un Profesor de la especialidad de este instrumento, perteneciente a la Banda Municipal, y un Profesor del Conservatorio Nacional, designados, respectivamente, por los Directores de dichas instituciones; actuando como Secretario, sin voz ni voto, el Jefe administrativo, o en su defecto, el Auxiliar de igual denominación, de la Banda Municipal.

Este Tribunal hará en su día al excelentísimo Ayuntamiento, la propuesta del opositor que debe ocupar la plaza de que se trata.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—92)

### Tenencia de Alcaldía de distrito de la Inclusa

Por esta Tenencia de Alcaldía y a instancia del mozo Julio Gómez Domingo, del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Baldomero Gómez Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Baldomero Gómez Pérez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Julio Gómez Domingo.

El repetido Baldomero Gómez Pérez es natural de Albacete, hijo de Pedro José Gómez Poveda y de Eusebia Deisac Lello y cuenta cuarenta y ocho años de edad. Pelo castaño, cejas al pelo, color sano, ojos pardos, talla 1,702, desapareció residiendo en esta Capital, en paseo de Yeserías, número 1.

Madrid, a 11 de mayo de 1933.—El Teniente de Alcalde (firmado).

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

#### Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Rozas de Puerto Real (Madrid)

Hasta las trece horas del día 29 del corriente mes, se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, núm. 74, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 49.227,62 pesetas, y la fianza provisional a 1.480 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 3 de junio de 1933.—El Delegado, Francisco Benavides.

(O.—520)

## AYUNTAMIENTOS

### MOSTOLES

Se halla depositada en esta Alcaldía una mula cerrada, de menos de la marca, pelo castaño oscuro, con manchas blancas en ambos costillares y una nube en el ojo derecho, débil del tercio posterior, que fué encontrada por un guarda municipal el día primero de los corrientes en la carretera de Portugal, y kilómetro 14.

La persona que acredite ser su dueño puede pasar a recogerla mediante pago de los gastos que halla devengado dicho semoviente.

Móstoles, 5 de junio de 1933.—El Alcalde accidental, Moisés Rodríguez.

(Núm. 1.907) (O.—519)

### VILLA DEL PRADO

Habiendo acordado este Ayuntamiento concertar un préstamo de veinte mil pesetas, para la realización de obras para dependencias municipales, ofreciendo como garantía

un título de la Deuda Perpetua Interior que posee este Municipio de la serie F, número 22.254, de capital nominal 50.000 pesetas, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al Real decreto de 25 de septiembre de 1924 y Reales órdenes de 4 y 18 de junio y 15 de julio de 1930, elevados a ley por Decreto de 15 de septiembre de 1931, se hace público este acuerdo para que durante el término de diez días puedan presentarse las reclamaciones que creyeran oportunas.

Villa del Prado, a 5 de junio de 1933.—El Alcalde, Felipe Carlos la Red.

(Núm. 1.908) (E.—91)

**POZUELO DE ALARCON**

Según disponen los artículos 579 del Estatuto Municipal y 126 del Reglamento de Hacienda, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días, las Cuentas Municipales correspondientes al año 1932, con el fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular los reparos y observaciones que crean pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, 24 de mayo de 1933.—El Alcalde (Firmado)

**GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO DE MADRID**

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por orden ministerial del 3 del actual, convoca a concurso público la ejecución de las obras de ensanche y mejora de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, entre sus puntos kilométricos 3,012 y 5,050, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas ochenta mil doscientas veinticuatro pesetas con veinticuatro céntimos.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, número 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 21 de junio. Para facilitar al público el estudio de los mencionados documentos, pueden adquirirse copia de los mismos, mediante el abono de treinta pesetas por cada ejemplar completo.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del día 21 de junio. Dichas proposiciones se presentarán en dos pliegos: uno, cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al adjunto modelo, y el otro abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y el resguardo del depósito para tomar parte en el concurso, que será de treinta mil pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización asignado por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 22 de junio, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, el Abogado del Estado Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica y económica.

Madrid, 6 de junio de 1933.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día ... de junio de 1933, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de ensanche y mejora de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, entre sus puntos kilométricos 3,012 y 5,050, se comprometo a tomar a cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de ...

(Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, deseándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no son inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.) (O.—523)

**4.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera y segunda subasta del aprovechamiento de hierba de siega de la finca del Estado «Las Garifas», enclavada en el término de Buitrago, se anuncia la tercera, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de dicho pueblo el día 16 del mes corriente, a las once horas.

El pliego de condiciones que regirá para esta tercera subasta será el mismo que rigió para las dos anteriores, con la modificación de que el número mínimo de carros que tendrá que segarse será el de trece, y el precio de cada carro se fija en doce pesetas, que por lo menos habrá de cubrirse en la subasta.

El adjudicatario tendrá que abonar el importe del anuncio anterior y el presente en este periódico oficial.

Madrid, 5 de junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Flaviano G. Monge. (Núm. 1.900) (O.—521)

**Comisión Gestora de Compras para Hospitales**

El día 28 de los corrientes, a las diez horas, tendrá lugar en el Hospital Militar de Carabanchel y ante los miembros de la citada Comisión, el concurso para la adquisición de artículos con destino a los Hospitales Militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares.

Las cantidades de artículos que se precisan para las atenciones de dichos establecimientos, figuran en relación que, desde esta fecha, queda expuesta en la portería del Hospital Militar de Carabanchel. Dichas cantidades podrán ser variadas a juicio de la Superioridad y de las necesidades del servicio, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» número 12).

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido en la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública, de 1 de julio de 1911 («Colección Legislativa» número 114), yomodándose a lo dispuesto por el Reglamento anteriormente citado, ley de Protección a la Industria nacional y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el presente concurso, serán los publicados en el «D. O.» número 230, de 28 de septiembre del año próximo pasado, los cuales estarán expuestos en la portería de dicho Hospital de Carabanchel, en unión del cálculo de necesidades, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce y desde las quince a las diez y ocho horas.

Las proposiciones deberán presentarse con sujeción al modelo que se acompaña y en pliegos cerrados, siendo requisito indispensable para tomar parte en el concurso el cumplimiento de cuantas disposiciones se exigen en los referidos pliegos de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrateo), como también los gastos que produzca el acto del concurso.

Madrid, 6 de junio de 1933.—El Capitán Secretario (firmado).

**Modelo de proposición**

(Timbre de 1,50 pesetas)

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., pone en conocimiento de esa Comisión que, enterado del anuncio publicado en ... (Prensa en que se publique), disponiendo la celebración de un concurso para la adquisición de artículos y víveres precisos para los Hospitales Militares de Madrid, Urgencia y Alcalá de Henares, y examinado, asimismo, los pliegos de condiciones técnicas y legales, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, cuyo contenido acata en todo momento el que suscribe por lo que respecta a los artículos de que haga oferta, haciendo constar al propio tiempo que, independiente de las cantidades que se precisen para dicha necesidad, dispongo sobre lo ofrecido de las que expreso a continuación, siendo adjunto al propio tiempo los documentos que se exigen como requisito indispensable para tomar parte en el concurso, los cuales relaciono al dorso:

Artículos .....  
Cantidad .....  
Precio por unidad: ... pesetas ... céntimos.

Establecimiento nacional de donde procede el producto: .....

Sitio para donde lo ofrezco: .....

Existencia con que cuento para el caso de una adquisición mayor

.....

Fecha y firma.

Señor Coronel Presidente de la Comisión Gestora de Compras para Hospitales (Hospital Militar de Madrid-Carabanchel).

**Documentos unidos**

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Alta o último recibo de contribución industrial, conforme al concepto en que comparezco.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del importe de las ofertas, constituido precisamente para esta proposición, sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obli-

gatoria del retiro obrero, correspondiente al mes de la fecha.

A los que les afecte

Poder notarial a favor del firmante, en caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de diciembre de 1926 y la que previenen los Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados, a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma condición referente al Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(O.—522)

**Providencias judiciales**

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil, y en virtud de apelación, se siguen autos promovidos por don Julián Mojin, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Hotel Inglés, S. A., con los Síndicos don Manuel López Morato y otros, y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre calificación del juicio de quiebra del Hotel Inglés, S. A., en los cuales se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Por presentado el anterior escrito, únase al rollo de su razón, y en vista de lo que en el mismo se manifiesta, hágase saber al Consejo de Administración de la Sociedad Hotel Inglés, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta Sala e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la existencia de los presentes autos, a fin de que en el término de ocho días se personen en los mismos con nuevo Procurador, toda vez que el Presidente de dicho Consejo ha fallecido, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid, veinte de mayo de mil novecientos treinta y tres; certifico. Hay una rúbrica.—Ante mí, P. H., Luciano Corujo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según está acordado, pongo la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala,

P. H.,

Arturo Ruiz

(A.—1.471)

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, penden en esta Audiencia y Secretaría unos autos de divorcio seguidos por doña Julia Martínez Domínguez con don Angel Sánchez Trigueros y el Excmo. Sr. Fiscal, en las cuales se ha dictado la sentencia cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia núm. 164**

En Madrid, a 22 de abril de 1933. En los autos que ante Nos penden, iniciados en el Juzgado de primera instancia número 11 de esta capital, y remitidos para su continuación a esta Sala, seguidos por doña Julia Martínez Domínguez, de veintiocho años de edad, natural de Santander, hija de don Julio y doña Josefa, dedicada a sus labores, y de esta vecindad, representada en concepto de pobre por el Procurador don Eduardo Castro y García Patón, y defendida por el Letrado doña Concepción Peña; contra don Angel Sánchez Trigueros, de cuarenta y cuatro años de edad, de profesión sastre, natural de Palencia, hijo de don Pablo y de doña Antonia, vecina de Gijón, de quien se desconoce su actual paradero; y de otra por tal causa, el Ministerio Fiscal, representado por el Abogado Fiscal don Rafael Monzón, sobre divorcio,

**Fallamos**

Que debemos declarar y declaramos la existencia de la causa quinta del artículo tercero de la ley de Divorcio de 2 de marzo de 1932, decretando en su virtud el divorcio de doña Julia Martínez Domínguez y don Angel Sánchez Trigueros, con disolución del matrimonio por los mismos contraído y declarando culpable al demandado, al que condenamos en las costas. Una vez firme esta sentencia, dése cumplimiento al artículo 69 de la citada ley. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá notificarse en estrados, insertándose además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Corton, Modesto Domingo, José Méndez Navarro, Pedro Navarro, José Arias Vila. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don Modesto Domingo Calvo, Magistrado de Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico.—Madrid, 22 de abril de 1933.—Ante mí, P. H., Antonio Bermudo. (Rubricado.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido don Angel Sánchez Trigueros, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 5 de mayo de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo. (Núm. 1.542)

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue el Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Amalia Fernández Caussé, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de vein-

ticuatro mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

**Finca**

Una casa de nueva planta, situada en esta capital, en la calle de Londres, llamada antes de Alberto Aguilera, Madrid Moderno, señalada actualmente con el número dieciséis, compuesta de dos construcciones; una de las plantas con fachada a la calle de Londres, y en la parte del testero una vivienda de una sola planta y un patio. Linda: por su frente o fachada principal, al Sur, con la calle de Londres; por la derecha entrando, al Este, con finca de don Julián García Talens; por la izquierda, al Oeste, con otra de don Faustino Jiménez, y al Norte, testero, con otra de don Manuel Pradillo. Los expresados linderos comprenden actualmente una superficie de ochenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento un pies cuadrados con setenta y cinco décimos de otro.

Para cuyo remate se ha señalado el día uno de julio próximo, a las doce y cuarto de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid*, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos de esta capital, expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
Salvador Alarcón

(A.—1.462)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta Capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada formada para la declaración de herederos abintestato de doña Esperanza Hernández Gutiérrez, soltera, hija de don Miguel Hernández y de doña Francisca Gutiérrez, natural de Romancos,

provincia de Guadalajara, vecina de Madrid, donde falleció el día cinco de junio de mil novecientos treinta y dos, se anuncia por medio del presente la muerte, sin testar, de dicha señora, cuya herencia se reclama por don Enrique Bráñez de Hoyos, como marido de doña Marta Julia Cepero Hernán; doña Rosa Nueva Hernández, don Gregorio Hernández Sáenz, doña Aurelia y don Restituto Hernández Arroyo, don Gerardo Hernández Mozuelo, doña Magdalena y doña Filomena Cepero Hernández, sobrinos de la causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de referida causante para que comparezcan en forma ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, primero de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Doctor Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—1.465)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario, que sigue el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre de don Ricardo Hernández y Gallego Figueroa, contra don Diego González Conde y García, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente

**Finca**

Una casa situada en esta capital, barrio de Salamanca, distrito municipal de Buenavista, número uno antiguo y diecisiete moderno de la calle de Claudio Coello y siete de la de Villanueva, manzana doscientos ocho del ensanche, Registro de la Propiedad del Norte, sección tercera.

Hace fachada y linda al Sur, con la calle de Villanueva, a la que tiene su fachada principal, por la que se distingue con el número siete; vuelve al Este, o sea derecha entrando, por donde linda y hace fachada a la calle de Claudio Coello, por la que está señalada con el número diecisiete; a la izquierda u Oeste, linda con la casa núm. cinco de la calle de Villanueva; y al Norte o espalda, con el número diecinueve de la calle de Claudio Coello.

Ocupa un área plana de ochocientos noventa metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a once mil cuatrocientos setenta pies veintisiete centésimas de pie cuadrado, sobre los que se ha edificado la casa.

Tiene la toma de agua del Canal de Isabel II, tubería y demás aparatos para el servicio o distribución del agua referida.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de veintidós mil quinientas pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere; pero si fuese inferior a doscientas veinticinco mil pesetas, tipo de dicha segunda subasta, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Salvador Alarcón

(A.—1.460)

**JUZGADO NUMERO 1**

A este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, ha correspondido demanda de divorcio promovida por doña María de la Consolación Mañero Marchante, contra don Narciso Urcazarán y Gil, a cuya demanda ha recaído la siguiente

**Providencia:**

Juez, señor González Llana.—Madrid, 24 de mayo de 1933.—A sus autos con las cinco certificaciones que acompañan, estimándose competente este Juzgado para entender de la demanda de divorcio que se formula en nombre de doña María de la Consolación Mañero Marchante, se admite dicha demanda que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones establecidas en la ley de Divorcio, y de esa demanda se confiere traslado al Ministerio Fiscal y al marido don Narciso Urcazarán Gil, emplazándoles: al primero, con entrega de las copias simples presentadas, y al segundo, por su desconocido paradero, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETÍN y *Gaceta de Madrid*, para que en el término de veinte días comparezcan en los autos personándose en forma, contestándola y formulando, en su caso, la reconvencción, librándose para la inserción de los edictos los despachos necesarios. Al primer otro sí, por hecha la manifestación que contiene, y al segundo, hágase saber al Procurador señor Rubira que en el término de quinto día formule la demanda de pobreza de su cliente. Con testimonio de lo preciso fórmese ramo separado a los efectos determinados en el artículo 44 de la ley del Divorcio.—Lo mandó y firma Su señoría, doy fe, G. Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al marido don Narciso Urcazarán Gil, expido la presente que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid, a 25 de mayo de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.

(Núm. 1.834) (C.—293)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 6 de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo que sigue don Hipólito Antonio Saurer, contra don Daniel Coronado, se saca por segunda vez, por el precio de quince mil pesetas, en que ha sido tasado, el siguiente:

Un coche «Whitte», con motor número 816 de fabricación, de 24 H. P. de potencia y matrícula M. 35.609, S. P., que se encuentra depositado en poder de don Aurelio Rodríguez Bruna, con domicilio en la calle de Abascal, número siete.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve del actual, a las once de su mañana, haciendo constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

José María de Antonio  
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia titular,  
Santiago de la Escalera

(A.—1.464)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12 de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que en concepto de pobre siguen doña Vicenta Vila Mascarell y doña María de los Dolores Mascarell, en concepto de herederas de don Vicente Vila, contra don Pascual Esteve, don Vicente Abiñó y don Simón Rita Sarnova, sobre entrega de bienes y otros extremos, mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del demandado don Pascual Esteve, al que se ha hecho un emplazamiento por término de nueve días, por medio de edictos sin que haya comparecido, se le emplaza por medio del presente y se le hace un segundo llamamiento para que en el término de quinto día comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, estando en Secretaría a su disposición las copias simples de la demanda y documentos.

Madrid, 23 de mayo de 1933.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

(Núm. 1.827) (C.—294)

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 3, de esta Capital, se sigue incidente promovido a nombre de doña María del Carmen de las Heras Moreno, sobre que se la declare pobre, para, en tal sentido, litigar en autos de divorcio con su esposo don Wladimiro Garín Villegas, y por providencia de esta fecha, admitiendo la demanda, se ha mandado emplazar con ella al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, al señor Abogado del Estado y al demandado señor Garín Villegas, para que, dentro de nueve días, comparezcan en autos y la contesten.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del demandado señor Garín Villegas, se le hace dicho emplazamiento por medio de la presente y se le apercibe que, de no comparecer, se sustanciará el incidente sólo con el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado, y se le hace saber que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas, si compareciere.

Madrid, 29 de mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 1.837) (C.—295)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta Capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don José Zorrilla, en nombre de don Constantino Mayor de Juan, contra doña Juana y don Fernández López García, asistido este último de su padre don Fernando López Gras, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, la siguiente:

Finca

Un solar sito en término de Vallecás, en el sitio de Palomar de Rivera; que linda: por su frente, al Sur, en línea de cuarenta metros, con la carretera de Valencia; por la derecha, entrando, al Este, con la calle Particular denominada de López Gras, en línea de cuarenta metros; por la izquierda, al Oeste, en línea quebrada compuesta de tres rectas: la primera, de veinte metros, con resto de la finca de que segregó; la segunda, de once metros, y la tercera, de catorce metros, con finca de esta procedencia, vendida a don Juan Ortiz Serna, y por el fondo, al Norte, en línea de veintiocho metros y cincuenta centímetros, con la calle Particular abierta sobre terrenos de esta procedencia, denominada de Sol y Ortega.

Las líneas descritas forman un exágono que comprende una superficie de mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil

cuarenta y ocho pies cuadrados, con cuarenta y ocho centésimas de otro.

Para cuyo remate se ha señalado el día uno de Julio próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
Salvador Alarcón

(A.—1.469)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre de don Ricardo Hernández y Gallego Figueroa, contra don Diego González Conde y García, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa situada en esta capital, barrio de Salamanca, distrito municipal de Buenavista, número uno antiguo y diecisiete moderno de la calle de Claudio Coello, y siete de la de Villanueva, manzana doscientos ocho del Ensanche, Registro de la Propiedad del Norte, Sección tercera. Hace fachada y linda, al Sur, con la calle de Villanueva a la que tiene su fachada principal, por la que se distingue con el número siete; vuelve al Este, o sea derecha entrando, por donde linda y hace fachada a la calle de Claudio Coello, por la que está señalada con el número diecisiete; a la izquierda u Oeste, linda con la casa número cinco de la calle de Villanueva, y al Norte o espalda, con el número diecinueve de la calle de Claudio Coello. Ocupa un área plana de ochocientos noventa metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, equi-

valentes a once mil cuatrocientos setenta pies veintisiete centésimas de pie cuadrado, sobre los que se ha edificado la casa. Tiene la toma de agua del Canal de Isabel II; tubería y demás aparatos para el servicio o distribución del agua referida.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de veintidós mil quinientas pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciera, pero si fuese inferior a doscientas veinticinco mil pesetas, tipo de dicha segunda subasta, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
Salvador Alarcón

(A.—1.466)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número quince de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía seguidos por don Agustín Sánchez Toscano y Mendieta, contra don Diego Méndez Brocardo, sobre pago de cantidad, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente

Finca

Un solar sito en esta capital, distrito de la Latina, calle Antonio López, número sesenta y cuatro antiguo, ciento cuarenta y dos, modernos; linda, Este, en línea de treinta y siete metros con cuarenta centímetros, con la calle de Antonio López, a la que tiene su fachada principal; derecha entrando, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas: la primera, de nueve metros con ochenta centímetros; la segunda, de diecisiete metros; la tercera, de doce metros con cinco centímetros, y la cuarta, de tres metros con ochenta y cinco centímetros; linda al Norte con el Arroyo del Terrero; Sur, izquierda entrando, en línea de treinta y

nueve metros con treinta centímetros, con calle de Vallandes; y finalmente, por el Oeste ó fondo, en línea de sesenta y dos metros sesenta centímetros, con el pasaje de González Tablas.

Tiene hoy de superficie mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados con diecisiete centímetros.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, uno, el día cuatro de julio próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, o sea en la suma de treinta y ocho mil quinientas veintitrés pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cifra, y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del demandante, señor Sánchez Toscano, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de junio de mil novecientos treinta y tres.

Nicolás Cortés García  
(Firmado) (A.—1.461)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía seguidos por don Eusebio Merás del Hierro, contra don Manuel Muñoz Rivero, sobre pago de mil novecientas quince pesetas, intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días,

La mitad proindiviso de la yugada denominada del Hospital, sita en el término municipal de Martinamor, partido judicial de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, compuesta de doscientas doce parcelas, cuyos linderos, extensión superficial y valor de cada parcela obra en autos, que fué embargada como de la propiedad del demandado, don Manuel Muñoz Rivero.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones  
Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez mil seiscientos treinta y seis pesetas cuarenta y siete céntimos en que ha sido tasada pericialmente la referida mitad

de finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

**Segunda**

Los autos en los que consta la descripción de las parcelas de que se compone la meritada finca, así como el informe del perito y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante  
Juan A. Pacheco (A.—1.472)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Salvador Heredia y Vargas Machuca, Juez municipal Suplente del número 9 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de exhorto del Juzgado municipal número 11 de la ciudad de Barcelona, dimanante de autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Hipólito Denevert, contra doña Margarita Sampedro, sobre pago de cantidad, y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, y en pública subasta los siguientes bienes:

Una vitrina de dos cuerpos, con cuatro puertas de cristales en el cuerpo superior y cuatro de madera en el inferior, de unos tres metros de ancho por dos de alto, pintada de verde.

Otra vitrina de iguales medidas y clase que la anterior.

Un mostrador de un solo cuerpo, todo de madera, pintado de color verde, de unos tres metros de largo por un metro veinte de alto.

Una estantería de dos cuerpos unidos, con cuatro puertas en la parte inferior y cuatro estantes en el superior, de unos tres metros de ancho y tres y medio de alto, poco más o menos.

Cuatro cajas, conteniendo veinticuatro pares de medias de seda, de distintos colores, y marca «M. J. y B.»

Cuatro cajas conteniendo dieciocho pares de medias de seda, de distintos colores, marca «M. J. B.»

Ocho cajas conteniendo unas cuatro docenas de medias de seda de distintos colores, marca «M. J. B.»

Cuatro sillas de madera curvada, pintadas en color verde.

Importando la presente tasación la suma de seiscientos setenta pesetas.

Los referidos bienes se hayan depositados en poder de la propia demandada, doña Margarita Sampedro, en su domicilio, calle de Goya, número veintiuno, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma

el día diecinueve de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, y en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Ricardo López Barroso  
V.º B.º  
El Juez municipal suplente,  
(Firmado) (A.—1.470)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Cumpliendo lo acordado en juicio verbal civil que sobre pago de quinientas sesenta pesetas y costas, se tramita en el Juzgado de igual clase de Badalona, a instancia de «Máquinas Remington», contra doña Esperanza Teruel Alonso y doña Esperanza Alonso, el día veinte del actual, a las once horas, se sacarán a subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, los bienes embargados al deudor y que al pie se reseñan, los cuales se hallan en poder de los deudores, domiciliados en la calle de las Huertas, número cincuenta y tres, y se previene que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, que asciende a la suma total de ciento cuarenta y cinco pesetas, y que los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de la subasta**

Un vestidor con luna biselada.  
Lámpara de comedor, de pantalla, una luz.

Mesa de comedor y cuatro sillas barnizadas, imitación caoba.

Una mesita de centro y un jarrón de escayola.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado)  
El Juez municipal,  
(Firmado) (A.—1.467)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de

aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

Por el presente se cita a don José Plá Almagro para que, dentro del término de diez días, se persone ante la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, Secretaria del señor Espinosa, para llevar a efecto una diligencia por el delito de lesiones y daños, bajo apercibimiento de proceder con arreglo a derecho.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1933.

(Núm. 1.616) (B.—1.040)

Por la presente se cita a don Epifanio Pérez Jorge, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial (Secretaría del señor Espinosa), para hacerle saber el fallecimiento de su Letrado, y a la vez requerirle para que designe otro que continúe defendiéndole, bajo apercibimiento de nombrarle del turno de oficio.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 1.615) (B.—1.039)

Por la presente se cita al procesado Francisco Majano Morales, en causa por lesiones, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción, para que comparezca ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, Secretaría del señor Espinosa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1933.

(Núm. 1.617) (B.—1.041)

En la causa procedente del Juzgado de Palacio, seguida contra Manuel Díaz Domínguez, por el delito de hurto, se le hace saber por el presente que, dentro del término de diez días, a contar del seguido a la publicación, se persone en el Manicomio de Ciempozuelos, donde se hallaba recluso por orden de la Audiencia territorial de esta capital, Secretaría del señor Espinosa.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 1.618) (B.—1.042)

**JUZGADO NUMERO 12**

Uriarte de Pujana (Segundo Ildelfonso), de cuarenta y nueve años de edad, soltero, escritor, natural de Madrid, hijo de Pedro y María, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Salitre, número 8, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Se-

cretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad y llevarse a efecto la misma, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 459 de 1932, por escándalo público.

(B.—1.209)

**JUZGADO NUMERO 12**

Uriarte de Pujana (Segundo Idefonso), de cuarenta y nueve años de edad, soltero, hijo de Pedro y de María, de profesión escritor, natural de Madrid, vecino de la misma, con domicilio últimamente en la calle de Salitre, número 8, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de su prisión dictado por la Superioridad en fecha 10 de mayo último, y llevarse a efecto la misma.

(B.—1.208)

**JUZGADO NUMERO 20**

Castillo García Lomas (Diego), cuyas demás circunstancias se ignoran, de estado casado, profesión piloto de marina mercante, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la ciudad de Santander, calle de Monte, número 10, «Villa María Luisa», procesado por estafa, en causa número 256 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.133)

**JUZGADO NUMERO 20**

Pérez Cabello (Enrique), natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años, hijo de Enrique y de Francisca, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Padilla, número 115, piso segundo centro, procesado por hurto, en causa número 720 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.139)

**JUZGADO NUMERO 20**

Hernández y Hernández (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y un años, hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 92, tercero, número 6, procesado por estafa, en causa número 1.807 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.140)

**JUZGADO NUMERO 6**

Uriarte de Pujana (Segundo Idefonso), natural de Madrid, hijo de Pedro y de María de los Santos, bautizado en la parroquia de San Sebastián, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, periodista, que tiene su domicilio en la calle del Salitre, número 10, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo oscuro, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color oscuro con rayas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6,

Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 352 de 1932, por escándalo público.

(B.—1.189)

**JUZGADO NUMERO 2**

Rubio García (Rafael), natural de Madrid, hijo de Anselmo y Joaquina, de vinticuatro años de edad, casado, comisionista, domiciliado últimamente en la calle de España, número 9, tercero, procesado en causa por estafa número 1.028 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría vacante, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la cárcel celular.

(B.—1.184)

**JUZGADO NUMERO 2**

García Victoria (Domingo), natural de La Unión (Murcia), hijo de Antonio y Dolores, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 18, primero centro, procesado en causa por atentado número 640 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría vacante, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular.

(B.—1.182)

**JUZGADO NUMERO 2**

Fernández Fernández (Rafael), Ruiz Martínez (Francisco) y Moreno Navarro (César), domiciliados últimamente en Ayala, 140, primero; Lagasca, 39 y Trafalgar, 17, comparecerán el día 9 de junio próximo, a las diez de la mañana ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, calle Marqués de la Ensenada, número uno, con objeto de asistir como testigos al juicio oral de la causa instruida por conspiración contra Enrique Pérez Aragón y otros.

(B.—1.176)

**JUZGADO NUMERO 9**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, en el sumario seguido con el número 219 del corriente año, por hurto de una cartera, conteniendo 105 coronas noruegas y 10 francos, y un reloj de plata, marca «Omega», se cita y llama por medio del presente a un extranjero desconocido al que se supone le fueron sustraídos los indicados billetes, cartera y reloj, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, y Secretaría del señor Rives, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

(Núm. 1.619)

(B.—1.043)

**COLMENAR VIEJO**

González Sánchez (Damián), conocido por Pedro (a) «Momia», de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Serapio y Matilde, domiciliado últimamente en dicho pueblo, calle de San Roque, número 36, procesado en sumario que se instruye en este Juzgado con el nú-

mero 31 de 1931, por robo; sus señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, color sano; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad con fecha 15 de febrero último, y llevar a efecto la misma en la cárcel de este partido.

(Núm. 1.606)

(B.—1.046)

**COLMENAR VIEJO**

Calvo y Vacas (Esteban), de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ramón y Natividad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Postas, 26; sus señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano; comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad con fecha 15 de febrero último, en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 31 de 1931, por robo, y ser reducido a ella en la cárcel de este partido.

(Núm. 1.606)

(B.—1.045)

**COLMENAR VIEJO**

Fuster Alonso (Justo), de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Justo y Magdalena, natural de Madrid, de profesión zapatero, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Arroyo, número 17, procesado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 199 de 1929 por falsificación y estafa, cuyas señas personales de éste son: estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular y color del rostro sano, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad, con fecha 12 de enero pasado, y ser reducido a ella en la cárcel de este partido.

(Núm. 1.607)

(B.—1.044)

**TORRELAGUNA**

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial,

Por el presente hago saber que se cita y emplaza para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de quinto día, a contar desde el que aparece su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a don Domingo Huerta, que tenía su domicilio en Quintanar de la Sierra, con objeto de recibirle declaración, y asimismo se ratifique en el escrito remitido a este Juzgado y suscrito por él en 23 de noviembre último, sobre el sumario número 60 del pasado año, sobre lesiones y daños.

(Núm. 1.602)

(B.—1.037)

¿PADECE USTED BILIS O MAREOS?  
Notará un alivio inmediato tomando  
las auténticas  
píldoras antibiliosas  
**ZAMBRANA**  
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

**JUZGADO NUMERO 4**

Torres Palacios (José y Josefa), domiciliados últimamente en la calle de la Salud, 19, tercero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado bajo el número 860 de 1932.

(B.—1.026)

**MADRID**

Cuevas Guillén (Antonio), hijo de Francisco y de Carmen, natural de Almería, nacido el 23 de diciembre de 1907, y cuyas señas personales son: estatura 1,666 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz mediana, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial producción buena, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Benito Gutiérrez, número 3, primero centro, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Comandante de Infantería don Luis Calvet Sandoz, con destino en el Regimiento número 6 del arma, Juez instructor del expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

(B.—1.023)

**JUZGADO NUMERO 11**

Se cancela y deja sin efecto las requisitorias llamando al procesado Fernando Campos Serna, hijo de Félix y Maura, natural de Herrera de Río Pisuerga (Palencia), de veintidós años, soltero, jornalero, en causa que se le sigue por hurto con el número 180 de 1930, en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, y cuyas requisitorias fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 5 de abril y «Gaceta de Madrid» de 27 del mismo mes del corriente año.

(Núm. 1.571)

(B.—1.030)

**JUZGADO NUMERO 11**

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Domingo Benito Aguilera, hijo de Anacleto e Isabel, natural de San Esteban de Gormaz (Soria), de vinticuatro años, soltero, carnicero, en causa que se le sigue por tentativa de robo, con el número 223 de 1929, en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 8 de abril último y *Gaceta de Madrid* de 10 del mismo mes.

(Núm. 1.572)

(B.—1.029)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por la presente se cita a Francisco González Galán, que ha tenido su último domicilio en la calle de Ventura de la Vega, número 12, piso segundo centro derecha, para que el día 10 de junio próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción número 6 de esta Capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para la celebración de la vista del recurso de apelación interpuesto por dicho individuo contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior, en juicio verbal de faltas, número 174 del corriente año, por malos tratos.

(B.—1.027)

**MURCIA**

García Muñoz (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Remedios, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Juan, número 23, procesado en causa número 65 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 8.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido.

(B.—1.025)

**BARCELONA**

Navas Sendino (Eusebio), y Teresa Navas Hernández, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Wad-Ras, número 10 principal, comparecerán el día 30 de junio próximo y hora de las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, para el acto del juicio oral de la causa número 240 de 1931, sobre raptó, instruída por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste (hoy número 8), contra José Puig Gavilá.

(Núm. 1.599) (B.—1.034)

**JUZGADO NÚMERO 17**

Klein (Emilio), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Narváez, número 25, ultramarinos, procesado en causa número 192 de 1933, por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta Capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.022)

**JUZGADO NÚMERO 5**

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, se cancela la requisitoria de fecha 28 de abril de 1933 que se hubiere publicado en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, llamando a Mariano Roca Pulido, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Valentín y Agueda, procesado en sumario seguido ante dicho Juzgado con el número 203 de 1933, por tentativa de robo.

(B.—1.031)

**SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para deliberar y resolver sobre las cuestiones que forman el orden del día. La Junta tendrá lugar el día 16 del corriente mes de junio, a las once de su mañana, en el domicilio social, «Palacio de la Música», o, si no se reuniera en esta convocatoria el mínimo estatutario de acciones y títulos, se convoca a segunda Junta, que se celebrará al siguiente día, y en la misma hora y local que la primera.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha Junta que deben proveerse de la oportuna papeleta de asistencia, depositando sus acciones o los resguardos representativos de las mismas en la Caja social, donde se les facilitará aquella dos días antes de la fecha señalada para su celebración.

**Orden del día**

Primero. Autorización al Consejo

de Administración en actos cuya resolución es privativa de la Junta general extraordinaria, a tenor del apartado B) del artículo 39 de los Estatutos vigentes.

Segundo. Acuerdos a adoptar a tenor del apartado y artículo citado anteriormente, en consonancia con el resultado de las gestiones y actos ejecutados por el Consejo de Administración, sobre modificación de las autorizaciones otorgadas al mismo por resolución de la Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad el día 28 de julio de 1931.

Tercero. Modificación de los Estatutos sociales en consonancia con las exigencias de la actual organización de la Sociedad, en sus artículos 45, 48 y 49, y demás concordantes.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario interino,  
Antonio de Satrustegui  
El Presidente accidental,  
Jaime de Figueroa

(A.—1.463)

**Dirección general de Seguridad**

*Secretaría general.—Establecimientos*

Por Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 del actual, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del reglamento de Procedimiento administrativo, de veintidós de abril de 1890, dictado para ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, en virtud de recurso de alzada interpuesto por don Melquiades García González, dueño del almacén de aguardientes, sito en la Corredera Baja, número 51, de esta Capital, contra providencia de mi autoridad, por la que le fué impuesta multa de treinta pesetas, por infracción de las disposiciones vigentes sobre instalación y funcionamiento de máquinas automáticas en los establecimientos públicos, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 26 de mayo de 1933.—El Director general, P. O., el Secretario general, Ramiro Cavestany.

*Secretaría.—Establecimientos EDICTOS*

Con esta fecha se eleva al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por don Félix Cruz Piqueras, dueño del bar «Cosmopolita», sito en la calle del Príncipe, número 22, contra providencia de esta Dirección general, fecha 13 del actual, por la que se le impuso la multa de 30 pesetas por infracción de las disposiciones vigentes sobre instalación y funcionamiento de máquinas automáticas en los establecimientos públicos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este *BOLETÍN OFICIAL*.

Madrid, 27 de mayo de 1933.—El Director general, P. O., el Secretario general, Ramiro Cavestany.

Por Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 24 del actual, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para eje-

cución de la Ley de 19 de octubre de 1889, en virtud de recurso de alzada interpuesto por don José Fernández Gutiérrez, dueño del bar sito en la calle de la Puebla, número 14, de esta capital, contra providencia de mi Autoridad por la que le fué impuesta multa de 30 pesetas por infracción de las disposiciones vigentes sobre instalación y funcionamiento de máquinas automáticas en los establecimientos públicos, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 26 de mayo de 1933.—El Director general, P. O., el Secretario general, Ramiro Cavestany.

Por orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 del actual, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889, en virtud de recurso de alzada interpuesto por don Emilio Cocina Zapata, dueño del bar sito en la calle de Toledo, número 78, de esta Capital, contra providencia de mi Autoridad por la que le fué impuesta multa de 30 pesetas, por infracción de las disposiciones vigentes sobre instalación y funcionamiento de máquinas automáticas en los establecimientos públicos, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 26 de mayo de 1933.—El Director general, P. O., el Secretario general, Ramiro Cavestany.

Por orden del Ministerio de la Gobernación fecha 24 del actual, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889, en virtud de recurso de alzada interpuesto por don Felipe Cuesta, dueño de la taberna sita en la calle de Bravo Murillo, número 123, de esta Capital, contra providencia de mi Autoridad, por la que le fué impuesta multa de 30 pesetas, por infracción de las disposiciones vigentes sobre instalación y funcionamiento de máquinas automáticas en los establecimientos públicos, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 26 de mayo de 1933.—El Director general, P. O., el Secretario general (firmado).

**LEA USTED**

**OPOSICIONES**

Destinos públicos del Cuerpo de Subalternos del Estado

VACANTES Y CONCURSOS DE TODA ESPAÑA

Suscripción: 3,50 pesetas trimestre

PELIGROS, 11 MADRID

**RESINAS BELLINI, S. A.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo veinte de los Estatutos por que se rige esta Sociedad y del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para las doce horas del día veintisiete del corriente mes de junio, en el domicilio social.

Madrid, seis de junio de mil novecientos treinta y tres.—Resinas Bellini, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración, S. Manrique.

(A.—1.468)

**Plana Mayor de la primera Brigada de Artillería**

Debiendo procederse a la venta de un caballo de desecho, perteneciente a esta Plana Mayor, se anuncia por la presente a que el acto de la subasta tendrá lugar el día 18 del actual, a las doce horas, en el cuartel ocupado por la primera Comandancia de Tropas de Sanidad (calle del Comercio). Haciendo saber que el importe de este anuncio es por cuenta del adjudicatario.—El Comandante Jefe de los servicios, Iturzaeta.

(A.—1.473)

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE**

**Secretaría de la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación**

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado, en tercera convocatoria, se celebre Junta Administrativa el día 13 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, en su despacho oficial, sito en la calle de Martínez Villena, (antes San Agustín), número 22, principal, para ver y fallar el expediente de contrabando número 2 de 1933, instruído contra don Emilio García Rodríguez, viajante y vecino de Madrid, con domicilio primeramente en la calle del General Arrando, número 3, y después en la del General Lacy, número 2, bajo; dicho señor acreditó su personalidad con el carnet de identidad que poseía, serie C. número 11.027, según aparece del expediente dicho, y hoy en ignorado paradero, por aprehensión de 21 pastillas de tabaco marca «Gener», que destinaba a su venta sin estar autorizado para ello.

Lo que se participa al interesado por medio de la presente, que se publicará también en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que se sirva concurrir a dicho acto, provisto de su correspondiente cédula personal y con las pruebas que estime convenientes a su defensa, advirtiéndole que tiene derecho a designar persona que le represente, la cual formará parte de la Junta, debiendo ser forzosamente individuo de la Cámara de Comercio o industrial matriculado (artículo 81 de la vigente ley de Contrabando o defraudación), y que de no comparecer, se celebrará sin su presencia y en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar, de conformidad a lo que determina el artículo 95 de la precitada Ley.

Albacete, 25 de mayo de 1933.—El Secretario de la Junta (firmado). Visto bueno: el Delegado de Hacienda (firmado).

(Núm. 1.799)

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, a instancia de Antonio García Cabanillas contra la Compañía Constructora Fierro y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada es como sigue:

### Sentencia

En Madrid, a 3 de mayo de 1933. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta Capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante Antonio García Cabanillas, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad asistido del Letrado don Luis Escobar; y de la otra parte, como demandadas la Compañía Constructora Fierro, domiciliada en esta Capital, cuya representación legal no ha comparecido a la celebración del juicio a pesar de hallarse citada con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía; y subsidiariamente la Sociedad Mutua de Seguros La Previsión, representada por el Procurador don Francisco Antonio Alberca y defendida por el Letrado don José María Manzanares, sobre reclamación por accidente del trabajo,

### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a la Compañía Constructora Fierro y a la Sociedad Mutua de Seguros La Previsión de la demanda a que este juicio se refiere deducida por Antonio García Cabanillas.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad demandada se notificará en Estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la que una vez firme se remitirá la certificación prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en legal forma al señor Representante legal de la Compañía Constructora Fierro declarada en rebeldía, expido el presente que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Por habilitación, Rafael Soler.

(Núm. 1.596) (I.—105)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Francisco Cervantes Ibáñez, contra otro y don Domingo Ruiz, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente de dicho Tribunal ha acordado se cite el expresado demandado para que el día 30 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en cuarto lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente

juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Domingo Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de mayo de 1933.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 1.841) (I.—111)

## DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA.—SERVICIO DE POSITOS

CIRCULAR

### Préstamos a los pósitos por el servicio nacional de Crédito agrícola

Introducidas por Decreto de 24 de mayo último, inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 26 del mismo mes, algunas modificaciones y ampliaciones en los Estatutos y Reglamentos por que se regía el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, se transcribe a continuación el texto íntegro del artículo 5.º del mencionado Decreto, que dice así:

«Igualmente podrá el Servicio otorgar préstamos a los Pósitos o a sus Federaciones, con garantía de su capital, al mismo tipo de interés que aplique a las Asociaciones Agrícolas Cooperativas y por plazos variables de uno a diez años, estando facultado para escalar los reintegros del principal en sucesivas anualidades.

Dichos préstamos tendrán como límite superior el 40 por 100 del capital saneado de cada Pósito prestatario».

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para el de las Corporaciones administradoras de los Pósitos, a las cuales se advierte que el tipo de interés señalado por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola a los préstamos que se conceden a las Asociaciones agrícolas Cooperativas y que ha de aplicarse a los que otorgue a los Pósitos, es el del 4,25 por 100, y que el 0,75 por 100 restante hasta el 5 por 100 de interés que han de satisfacer los agricultores que a su vez los reciban, se distribuirá en la forma establecida por el artículo 22 del Reglamento de 25 de agosto de 1928, es decir, que el 50 por 100 de la cantidad a que equivalga dicho 0,75 se aplicará a incrementar el capital del Pósito, el 30 por 100 al pago del contingente y el 20 por 100 restante al de gastos y retribuciones legales.

Madrid, 1.º de junio de 1933.—El Director general, P. D. A. Ballester.

(Núm. 1.889)

## JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Don Mario Serratacá y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fue-

ron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección. Cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior.

### DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 9.ª: Presidente, Petra Aguado Hombrados, Hortaleza, 34. Edad.

### DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 12: Suplente, Antonio Torres Canal, Monte Esquinza, 10. Edad.

Sección 122: Presidente, Angel Alcaraz Bonilla, Béjar, 12. Ignorado.

### DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 21: Suplente, Leonardo Sánchez Pérez, Santa Isabel, 31. Enfermedad.

### DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 33: Presidente, Trinidad Abasanz Castillo, Almendrales, 22. Enfermedad.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 26 de mayo de 1933.—Licenciado Mario Serratacá.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 1.823)

## 4.ª División Hidrológico Forestal

### Provincia de Madrid.—Término municipal de Buitrago del Lozoya

Relación de los montes y terrenos forestales que deban ser declarados protectores, conforme a la Ley de 24 de junio de 1908.

Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo. Nombre del pago, del silio o de la finca. Nombre de los dueños. Origen de la propiedad o posesión. Límites, Cabida (hectáreas). Especies. Observaciones.

### MONTES Y TERRENOS DE LA PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO

3.000 metros, al Sur. 1, Dehesa Camararia. Ayuntamiento de Buitrago. Posesión muy antigua. Norte, fincas de propiedad particular; Este, cañada real; Sur, terrenos de Loyozuela y Garganta; Oeste, terreno de Garganta y Cañada real. 237 hectáreas. Roble marojo.

### MONTES Y TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR

Al Noroeste del poblado, llegando hasta él. 1, El Bosque y Aldehuella. Doña Encarnación Valles. Perteneció al patrimonio del antiguo ducado de Osuna. Norte, cañada y particulares. Este, término de Piñuécar y río Lozoya; Sur, río Lozoya; Oeste, río Lozoya y tierras de particulares. 523 hectáreas. Encina y Fresno.

Al Noroeste del poblado, llegando casi a él. 2, Laderas del Bosque. Se compone el predio a que se refiere este acta de tres fincas: una, de quince hectáreas, propiedad de Alejandro

Huerta, y las otras dos suman tres hectáreas, siendo su dueño Hilario del Pozo Sanz. Posesión muy antigua. Norte, fincas particulares y cañada real; Este, el bosque; Sur, río Lozoya; Oeste, arroyo de la Ciguiñuela. 18 hectáreas. Pastos.

2.500 metros, al Sureste. 3, Picazuelos. Se compone el predio número 3 a que se refiere este acta, de cuatro fincas, de seis hectáreas, de los herederos de Juan Sanz; otra, de cuatro y media hectáreas, de Leonor Sanz; otra, de tres y media hectáreas, de Cándida Agudiez, y otra, de seis hectáreas, de Petronila Sanz. Posesión muy antigua. Norte, finca Gariñas, del Estado; Este, término de Manjirón; Sur, término de Manjirón; Oeste, camino de Buitrago a Manjirón. 20 hectáreas. Se cultiva el centeno.

Al Sureste del pueblo, a 800 metros. 4, Tomillar y Bosquecillo. Se compone el predio número 4 a que se refiere este acta, de tres fincas: El Tomillar, de 50 hectáreas, de Felipe Hernán Sanz; El Bosquecillo, de trece hectáreas, de Encarnación Valles, y el Tomillar, de una hectárea, de herederos de Sebastián Huerta. Posesión muy antigua. Norte, río Lozoya; Este, finca Gariñas, del Estado; Sur, camino de Buitrago a Manjirón; Oeste, fincas del común de vecinos y particulares. 64 hectáreas. Se cultiva el centeno.

Al Sureste del poblado, llegando a él. 5, Cuestas del río, Soledad Huesario. Se compone el predio número 5 a que se refiere este acta, de 20 pequeñas fincas, de extensiones que varían de un área a seis hectáreas, siendo sus dueños: Luis, Guillermo y Felipe Hernán; Alfonso Alonso Martín; herederos de Feliciano González; Sandalio y Félix González; Juan Ballesteros, Francisco Ramírez, Calixto Ribera, Eustaquio Fernández, María, Feliciano, Cecilia Díaz; Alejandro Huerta, Micaela Fernández del Pozo, Gabriel de Frutos Sanz. Posesión muy antigua. Norte, río Lozoya; Este, El Tomillar; Sur, camino de Buitrago a Manjirón; Oeste, carretera de Francia. 16 hectáreas. Pastos, trigo y centeno.

(Continuará.)

Imprenta - Papelería - Fábrica de libros rayados para el Comercio y Banca - Material de oficinas  
Relieves - Sellos de caucho  
**JOSE VACAS**  
ESPARTEROS, NÚM. 22.—MADRID  
TELÉFONO 10013  
CASA EN SEVILLA

## BOLSA

### COTIZACIONES

4 por 100 Interior, 67,00.  
4 por 100 Amortizable, 85,50.  
5 por 100 ídem 1920, 91,00.  
5 por 100 ídem 1926, 99,25.  
5 por 100 ídem 1927, 84,90.  
4 y 1/2 por 100 ídem, 90,75.  
Bonos oro, 200,25.  
Banco de España, 540,00.

### MONEDAS

Francos, 46,20.  
Libras, 39,60.  
Dólares, 9,89.  
Marcos, 2,73.

Imprenta provincial.—Doctor Esquivel  
do, 52.—Teléfono 532 12